



Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

Oficina local de Colocación Obrera y
Defensa contra el Paro

ALCOY

SECCIÓN EXTRANJEROS

EDICTO



Don Salvador García Muñoz, Doctor en Medicina y Cirugía,
Presidente de la Comisión Inspectoras de la Oficina local
de Colocación Obrera y Defensa contra el Paro de este
Partido Judicial.

HAGO SABER: Que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, en fecha 5 del corriente mes me comunica lo siguiente:

“Por la presente se hace público, para conocimiento general y en particular de los trabajadores de nacionalidad extranjera, que en la Gaceta del día 3 del corriente mes de Septiembre, se halla inserto un Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, regulando el trabajo y contratación de obreros extranjeros en todo el territorio nacional. A él, habrán de ajustarse cuantas personas o entidades tengan actualmente trabajando, o coloquen en lo sucesivo, a obreros de nacionalidad extranjera, puesto que en virtud del mismo han quedado derogados, el anterior Decreto, las diferentes Ordenes Ministeriales, referentes al particular y cuantas disposiciones se opondan al Decreto mencionado,,

“Esta Delegación, con el buen deseo de orientar a cuantas personas pueda interesar tal Decreto, ha establecido una consulta particular, todos los días laborables de 11 a 12 en el local de la misma (Pablo Iglesias 38) así como también ha ordenado a las Oficinas de Colocación Obrera de su jurisdicción, faciliten a quien los interese, cuantos datos soliciten, para la recta y fiel interpretación del repetido Decreto,,

“Se advierte, que una vez terminados los plazos que en la disposición se determinan, esta Delegación, por medio del Servicio de Inspección, procederá enérgicamente a que se dé exacto cumplimiento a lo en él preceptuado, aplicándose las sanciones que estime pertinentes en los casos de incumplimiento.—Alicante, 5 de Septiembre de 1935.—EL DELEGADO PROVINCIAL.—Luis Carrasco Gómez,,

A los efectos del mejor cumplimiento de la comunicación que antecede, los interesados en el Decreto de referencia, podrán, si lo desean, acudir a esta Oficina Local (instalada en el Ayuntamiento) a evacuar sus consultas todos los días laborables de 9 a 13 horas.

Alcoy, 9 de Septiembre de 1935.

Salvador Garcia

